

RESOLUCION S.T. 422/18

Buenos Aires, 6 de agosto de 2018

Fuente: página web M.P. y T.

Vigencia: 6/8/18

Farmacias. Empleados. Todo el país. Conv. Colect. de Trab. 659/13. Acuerdo 321/18. Asignación no remunerativa el 15/12/16. Prórroga del convenio por dos años más. Acuerdo 322/18. Interpretación de los arts. 22 y 27 del convenio.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 659/13.